

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 59/2017. (PP. 1006/2020).

NIG: 0490242C20170000267.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 59/2017. Negociado: ED.

Sobre: Cumplimiento.

De: FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. María Encarnación López Fernández.

Contra: Don Juan José Maldonado Fernández y doña Martirio Salado Linares.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 59/2017 seguido a instancia de FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a Juan José Maldonado Fernández y Martirio Salado Linares se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 114/2017

En El Ejido, a 29 de noviembre de 2017.

Doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario núm. 59/2017, seguidos a instancia de FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por la Sra. Procuradora M.^a Encarnación López Fernández, asistido de Letrado, contra doña Martirio Salado Linares y don Juan José Maldonado Fernández, sobre reclamación de cantidad:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. M.^a Encarnación López Fernández, en nombre y representación de FCA Capital España Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., sobre reclamación de cantidad, condenando a don Juan José Maldonado Fernández y a doña Martirio Salado Linares a abonar a la actora, conjunta y solidariamente, la cantidad de seis mil ciento un euros y setenta y cuatro céntimos (6,101,74 euros) más los intereses legales. Todo ello con imposición del pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Juan José Maldonado Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.